



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°072-2024-AL-MPC

Cañete, 27 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Decreto Supremo N°015-98-PCM, y la Directiva 008-DRC/001 aprobada por Resolución de Secretaría General del 22 de Setiembre del 2022, la cual establece el procedimiento de actualización y ratificación del Formato de la Ficha de Firma del Registrador Civil en forma periódica a través de la Sub Dirección Técnica de Registros Civiles de la OREC de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

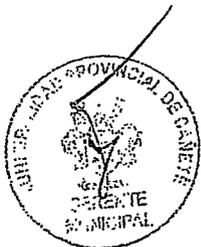
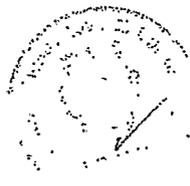
Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de nuestra Constitución Política del Estado y su modificatoria por la Ley de la Reforma constitucional N°30305, expresa que, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del título preliminar de la LEY N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución otorga a la Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

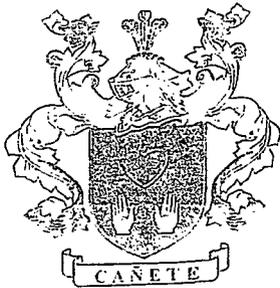
Que, mediante Ley 26497 "Ley Orgánica de Registro de identificación y Estado Civil, como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el Estado Civil de las personas";

Que, la directiva N° DI-210-GRC/003 en su numeral 4.3 señala: Deshabilitación: "Procedimiento mediante el cual se deja sin efecto la habilitación del registro de firma contenido en el sistema de autenticación de firmas de registradores- certificación actas. Y en su numeral 4.4. Habilidadación: Procedimiento mediante el cual se registran los datos del Registrador Civil en el Sistema de autenticación de firmas de registradores - certificación actas, para que puedan emitir certificaciones o constancias de su competencia;

Que, artículo 15° del Decreto Supremo N°015-98-PCM señala: "Los Registradores pertenecerán a las unidades de calificación de títulos y tendrán las siguientes funciones y atribuciones: a) Calificar los títulos sustentatorios que se presenten para inscripción. b) Procesar las inscripciones que sean pertinentes por el mérito de los títulos presentados. c) Requerir los documentos e información escrita adicional a los títulos presentados, que se considere indispensable para su mejor comprensión, interpretación o calificación. d) En el caso de inscripciones dispuestas por mandato judicial, el registrador podrá solicitar al juez de la causa las aclaraciones o información complementaria que considere necesaria. e) Denegar las inscripciones solicitadas cuyos títulos no aporten mérito para inscripción;

Que, Artículo 16° de la norma precedentemente anotada prevé: "Los Registradores son nombrados por la Gerencia General a propuesta de la Gerencia de Operaciones. Se podrá designar a uno o más registradores para cada Oficina Registral nombrando igualmente al jefe de la misma". En el presente caso por tratarse de una Oficina Registral Municipal se aplica la parte pertinente, de la antes anotada norma; en consecuencia, resulta válido la existencia de un registrador o más de uno en la Oficina de Registro de Estado Civil (OREC) de la Municipalidad Provincial de Cañete;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 072-2024-AL-MPC

Que, Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades ha previsto: "Son atribuciones del Alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N°003-2024-OFIC. RR-CCMPC recepcionado con fecha 01 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete solicita que mediante Resolución de Alcaldía se actualice y ratifique las firmas de los Registradores Civiles: Maribel del Rosario Sánchez Vicente y Karely Llermé Siccha Luyo, dando por concluida la designación como Registrador Civil del Sr. José Luis Salinas Puccio.

Que, mediante Informe N°190-2024-OGSG-MPC de fecha 06 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Secretaría General, es del mismo parecer de la Jefatura de Registro Civil, en consecuencia, solicita opinión legal a efectos de proyectar el acto resolutorio que actualice y ratifique las firmas de los registradores Civiles: Maribel del Rosario Sánchez Vicente y Karely Llermé Siccha Luyo; así mismo dando por concluida la designación como Registrador Civil del Sr. José Luis Salinas Puccio;

Que, la Directiva DI-210-GRC/003, Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil, en su artículo 6.3.1 Los formatos debidamente completados deben ser enviados mediante documento dirigido a la Sub Gerencia Técnico Normativa, adjuntando lo siguiente: 6.3.1.1 Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, vacaciones, licencia o cese del Registrador Civil emitida por el Alcalde, o por la autoridad que posea delegación expresa para esos fines en donde funciona la OREC, en cuyo caso se debe adjuntar también copia del documento que lo faculta, en caso las Oficinas Registrales Consulares deben remitir documento de autorización de la Sub Dirección de Trámites Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, con Informe Legal N°143-2024-OGAJ-MPC recepcionado con fecha 22 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de todo lo actuado, opina que: Se emita la Resolución de Alcaldía ratificando y actualizando el registro de firmas de los Registradores Civiles de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete:

- Maribel del Rosario Sánchez Vicente
- Karely Llermé Siccha Luyo

Dejando sin efecto la designación como Registrador Civil al **SR. JOSE LUIS SALINAS PUCCIO**, procediendo a su deshabilitación en el sistema de autenticación de firmas de registradores – certificación actas.

Estando en lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR Y ACTUALIZAR el registro de las firmas de los Registradores Civiles – Servidores Empleados de la Oficina de Registro Civil (OREC) de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, y que se detallan a continuación:

- 1) **MARIBEL DEL ROSARIO SÁNCHEZ VICENTE – REGISTRADORA CIVIL - TITULAR**
- 2) **KARELY LLERMÉ SICCHA LUYO - REGISTRADORA CIVIL - TITULAR**

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

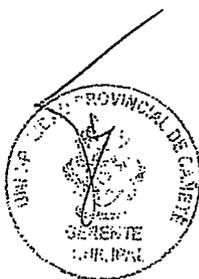
///...
Pág. Nº 03
R.A. Nº 072-2024-AL-MPC

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la designación como Registrador Civil al **SR. JOSE LUIS SALINAS PUCCIO**, procediendo a su deshabilitación en el sistema de autenticación de firmas de registradores – certificación actas.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL, OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución y notificar la presente disposición municipal a la Dirección de Registro Civil de la RENIEC, a los interesados y demás áreas de la corporación municipal para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municipalidaddecanete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

